

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°. 2019-01060 (19) Proceso Ejecutivo de alimentos de Johanna Andrea Moreno Suárez vs. Jhon Alexander Puerto Díaz.

Revisada la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se observa que los interesados no la objetaron dentro del término establecido en el art. 110 del Código General del Proceso, sin embargo, en esta oportunidad el Despacho procederá a modificarla, en razón a que el valor de la sumatoria total de las cuotas mensuales, no corresponde a la realizada por el despacho.

Por lo anterior, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., se presenta la correcta contabilidad en los siguientes términos:

AÑO	MES	CAPITAL
2017	OCTUBRE	\$ 361,532.42
2017	NOVIEMBRE	\$ 361,532.42
2017	DICIEMBRE	\$ 361,532.42
2018	ENERO	\$ 382,862.39
2018	FEBRERO	\$ 382,862.39
2018	MARZO	\$ 382,862.39
2018	ABRIL	\$ 382,862.39
2018	MAYO	\$ 382,862.39
2018	JUNIO	\$ 382,862.39
2018	JULIO	\$ 382,862.39
2018	AGOSTO	\$ 382,862.39
2018	SEPTIEMBRE	\$ 382,862.39
2018	OCTUBRE	\$ 382,862.39
2018	NOVIEMBRE	\$ 382,862.39
2018	DICIEMBRE	\$ 382,862.39
2019	ENERO	\$ 405,834.13
2019	FEBRERO	\$ 405,834.13
2019	MARZO	\$ 405,834.13
2019	ABRIL	\$ 405,834.13
2019	MAYO	\$ 405,834.13
2019	JUNIO	\$ 405,834.13
2019	JULIO	\$ 405,834.13
2019	AGOSTO	\$ 405,834.13
2019	SEPTIEMBRE	\$ 405,834.13
2019	OCTUBRE	\$ 405,834.13
2019	NOVIEMBRE	\$ 405,834.13
2019	DICIEMBRE	\$ 405,834.13
2020	ENERO	\$ 430,184.18
2020	FEBRERO	\$ 430,184.18
2020	MARZO	\$ 430,184.18

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 56 DE HOY 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria- AV.

2020	ABRIL	\$ 430,184.18
2020	MAYO	\$ 430,184.18
2020	JUNIO	\$ 430,184.18
2020	JULIO	\$ 430,184.18
2020	AGOSTO	\$ 430,184.18
2020	SEPTIEMBRE	\$ 430,184.18
2020	OCTUBRE	\$ 430,184.18
2020	NOVIEMBRE	\$ 430,184.18
2020	DICIEMBRE	\$ 430,184.18
2021	ENERO	\$ 445,240.63
2021	FEBRERO	\$ 445,240.63
2021	MARZO	\$ 445,240.63
2021	ABRIL	\$ 445,240.63
2021	MAYO	\$ 445,240.63
2021	JUNIO	\$ 445,240.63
2021	JULIO	\$ 445,240.63
2021	AGOSTO	\$ 445,240.63
2021	SEPTIEMBRE	\$ 445,240.63
2021	OCTUBRE	\$ 445,240.63
2021	NOVIEMBRE	\$ 445,240.63
0	0	\$ 20,608,812.52
2021	ABONO LIQU	\$ 1,309,098
0	TOTAL:	\$ 19,299,714.52

Así las cosas, el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Familia, **Resuelve:**

Primero: Improbare la liquidación de crédito que presenta el apoderado la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Aprobar la operación contable confeccionada en esta oportunidad por el Despacho, en la suma de **\$19.299.714.52**, por concepto de alimentos causados a noviembre de 2021.

Tercero: Ordénese la entrega a favor de la ejecutante la entrega de los dineros consignados para el presente asunto, hasta la concurrencia del crédito aquí aprobado. Resaltando que si los depósitos se encuentran a disposición del juzgado de origen se dispone su conversión.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 56 DE HOY 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES. Profesional Universitaria- AV.

Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebeb7d8b6467a8318eca0c11f4f20fd19bdf1c9f47b55ee85659aea217ed1966**
Documento generado en 16/11/2021 03:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

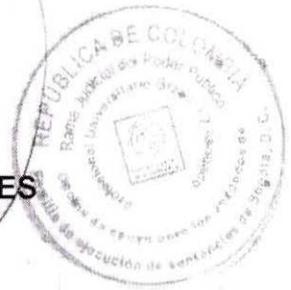
**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Siendo hoy 16 de noviembre de 2021, dejo constancia que las decisiones que contienen en su pie de página el No. 56 relacionado al consecutivo de estados alojados en el microsítio, corresponden al Estado No. 57 que será publicado el día 17 de noviembre de 2021.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Dado que el auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), no fue notificado en el Estado Electrónico No. 57 publicado el día diecisiete (17) del referido mes y año, se procede a su notificación en legal forma, en el Estado No. 1, con fecha de fijación diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,


**CLARA CATALINA BARRETO CHAVEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Inms